

La Administración

DIEZ PUNTOS EN TORNO A LA EDUCACION

La Comisión evaluadora de la ley de Educación ha emitido su informe. De sus conclusiones, establecidas en casi ochocientas páginas de texto, podemos extraer las siguientes:

- 1 Las inversiones anuales de Educación han pasado de 9.770 millones de pesetas en 1970 a 16.975 en 1975.
- 2 El educando tiene derecho a ser informado sobre las necesidades laborales reales y previsibles del país y la comunidad tiene el deber de informarle sobre sus posibilidades.
- 3 Al profesorado corresponde la tarea de inculcar a las nuevas generaciones el sentido democrático, sin el cual las reformas políticas serán baldías.
- 4 Se establece como la obligatoriedad de la E.G.B. está supeditada a la existencia de puestos escolares, al tiempo que se detectan amplias anomalías de escolarización en zonas rurales y suburbanas de las grandes ciudades.
- 5 Se recomienda intensificar la política de concentración escolar, mejorar las condiciones de instalación para eliminar las diferencias materiales que impiden la igualdad fundamental entre los niños de E.G.B. y erradicar la población no escolarizada.
- 6 Se considera que la propia legislación deteriora el logro de la gratuidad. En E.G.B. está muy lejos de ser alcanzada tanto en centros estatales como privados.
- 7 Se insta al Estado para que tome las medidas económicas necesarias para hacer posible la gratuidad antes de 1980.
- 8 En Formación Profesional existe un excedente de 280.000 puestos escolares no cubiertos.
- 9 La Enseñanza Superior está prácticamente impartida por el Estado. Se recomienda una mejor relación profesor-alumno.
- 10 El profesorado universitario ha aumentado, aunque las dotaciones han permanecido generalmente estables.—A. A. G.

EL día 20 se levantó la declaración de «materia reservada» que pesaba, desde enero de 1971, sobre los asuntos de Guinea, argumentando que cualquier indiscreción sobre el país podía redundar en perjuicio de los españoles allí residentes.

Las publicaciones más sensacionalistas han hurgado en el tema. Y, curiosamente, el más atacado ha sido el conocido miembro de la oposición Antonio García Trevijano, quien confeccionó el texto de una constitución democrática para el actual presidente Macías, que ejerce un Gobierno totalitario.

Una declaración del secretario de Estado guineano, señor Oyono, han ocasionado que el Gobierno español ha y a aclarado que

GUINEA, SIN RESERVA

no intervino en el golpe de Estado de 1969, y que España ha contribuido al desarrollo de Guinea con unos 1.400 millones de pesetas.

Por lo demás, ambos Gobiernos han hecho votos por la mejora de las relaciones entre los dos países.

Guinea pasó a depender de España en 1778, cedida por Portugal. Se le concedió la independencia en 1968, en

la simbólica fecha del 12 de octubre, después de una Conferencia constitucional y elecciones supervisadas por la O. N. U.

Argumentando un intento de golpe de Estado, el presidente Macías, tras feroz represión, va asumiendo poderes absolutos, haciéndose nombrar presidente vitalicio y fusionando todos los partidos políticos en uno solo, al que todos los guineanos tienen que afiliarse a partir de los siete años.

Guinea, compuesta por Río Muni, Fernando Poo (hoy isla Macías), Corisco y Elobey, tiene una superficie de 28.000 kilómetros cuadrados, unos 300.000 habitantes, idioma español, comercio de productos agrarios tropicales y su capital es Malabo (antigua Santa Isabel).—I. R.

La Reforma

LOS CONDICIONAMIENTOS DE LA LIBERTAD SINDICAL

A reserva de las modificaciones que las Cortes pueden introducir en el proyecto de ley de Reforma Sindical, todo parece indicar que don Enrique de la Mata podrá ratificar, en nombre de España, los convenios de la O. I. T. relativos a la libertad sindical. A este fin van dirigidos inicialmente tanto el proyecto de ley como el decreto y anteproyecto complementarios, que se han dado a la publicidad durante la semana.

Todos ellos, con carácter transitorio, tratan de solucionar los graves problemas que se le plantean al sindicalismo español y lograr nuestra homologación sin proceder a desmontar de forma definitiva y automática la actual estructura de la Organización Sindical.

LIBERTAD Y CUOTA OBLIGATORIA. — La Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales se hace cargo del patrimonio sindical y de los funcionarios, a los que se les reconoce el carácter de

funcionarios públicos y se les da todas las garantías de estabilidad. Este ente institucional se encargará de todas las funciones sociales del actual sindicalismo y de las que tengan las nuevas organizaciones profesionales. Su Administración transitoriamente será asumida por el Comité ejecutivo sindical.

Por otro lado, una tasa parafiscal —sustituta de la cuota sindical obligatoria—, compatible con la libre afiliación, integrará, junto al patrimonio sindical, los recursos del organismo.

POSIBLE REFUGIO. — El Consejo Económico y Social, previsto ya en la primera reforma de Martín Villa, actuará como órgano institucionalizado de diálogo y encuentro entre trabajadores, empresarios y Gobierno, con intervención preceptiva en todas las tareas legislativas que afecten a materias económicas y sociales. Este Consejo, en línea con algunas recomendaciones de la O. I. T. e inspirado en los exis-

tentes en otros países europeos, puede constituirse —según fidedican algunos rumores— en el refugio de la actual Organización Sindical, facilitando el acceso al mismo a los actuales procuradores de representación sindical.

Finalmente, el proyecto de ley de reforma, que de forma genérica reconoce la libertad sindical y la libre constitución y afiliación a las centrales sindicales o asociaciones patronales, crea un Registro de Organizaciones Sindicales.

FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO. — Inicialmente el proyecto no establece ninguna limitación a la inscripción de asociaciones. Los requisitos son muy concretos y sin referencia a cuestiones ideológicas ni a inclinaciones políticas. Sin embargo, nadie se atreve a asegurar qué aplicación se le dará a la ley y que el requisito de inscripción no se convertirá de hecho en una autorización previa para el funcionamiento.

EL PATRIMONIO. — Los Sindicatos paralelos, por el momento, ya han mostrado su disconformidad con la solución dada al patrimonio sindical, atribuido a la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

Las soluciones concretas son difíciles. Se plantean problemas de titularidad y de gestión hasta ahora no resueltos. Unión Sindical Obrera ha encomendado a una Comisión de expertos, integrada por economistas y especialistas en Derecho Laboral y Administrativo, la elaboración de un proyecto en el que se recojan las alternativas viables de restitución del patrimonio. Esta Comisión ya ha entrado en contacto con la C.F.D.T. francesa y con los Sindicatos italianos para confrontar las fórmulas empleadas por ellos para solucionar un problema similar. — Roberto VELAZQUEZ.

LA SEMANA PROXIMA

- S. M. el Rey, Don Juan Carlos, viajará a Valencia el lunes por la mañana para inaugurar la fábrica de automóviles Ford, en Almusafes.
- Aquilino Morcillo hablará el martes, a las ocho de la tarde, en el Club Siglo XXI, sobre el presente y el futuro de la convivencia de los españoles.
- El ministro de Relaciones Sindicales, don Enrique de la Mata se trasladará probablemente el martes a Málaga.
- El miércoles próximo los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía, marcharán en visita oficial a París, donde les recibirá el presidente de la República, Valéry Giscard d'Estaing, y señora.
- Los Reyes visitarán la empresa Thomson C. S. F. el jueves, en el transcurso de su visita de tres días a Francia, que finalizará el viernes 29.
- Como conmemoración del XLIV aniversario de la fundación de la Falange, también el viernes tendrá lugar un acto de afirmación política falangista en Madrid, en el Palacio de Congresos y Exposiciones, en el que tomará parte Raimundo Fernández-Cuesta.